

Decreto Alcaldicio N° 677./

CASTRO, 14 de Marzo de 2023.

**VISTOS:** El artículo 77 de la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 de 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRUEBASE Y AUTORICESE :**

La actividad denominada: "3° CICLETADA FAMILIAR POR EL AUTISMO". Dicha actividad se realizará el día domingo 02 de abril del 2023, en el sector de la costanera de Castro.

Los gastos que se incurran en la presente actividad serán cargados al centro de costo 040433 de la Oficina de Discapacidad, 040439 de la Oficina de la Niñez, 040405 de Programa Chile Crece Contigo, 050501 de la Oficina de Deporte, 050504 de la Oficina de la Juventud del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)



DMV/JUB/SP/mag

**Distribución**

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de Discapacidad
- Oficina de la Niñez
- Oficina de la Juventud
- Oficina de Deporte